



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MDM

Miraflores, 16 de enero de 2023.

VISTOS: El informe N° 004-2023-G.SEG.C/MDM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Memorandum N° 009-2023-MDM/ALC.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607.

Que, de conformidad con el numeral 17.5, literal e) del art. 17 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones, consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC.

Que, según el art. 30 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, mediante Informe N° 004-2023-G.SEG.C/MDM remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana se solicita la designación del personal encargado de la Secretaría Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Miraflores, proponiendo para el caso los integrantes que la conformarían.

En ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere, y de conformidad con los informes emitidos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Secretaría Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Richard Esquivel De La Quintana	(e) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Walter Omar Pinto Barrios	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ximena Leandra Vargas Ferro	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda aquella resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

